**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

Siendo las catorce horas con diez minutos del uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente; C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo; C. Mildred Fabiola Estrada Rubio, Vocal Primera; C. Arturo Torres Pérez, Vocal Segundo y el C. Jorge Fausto Bustamante García, Comisario. Con la finalidad de celebrar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./12/2022** de fecha 01 de abril de 2022, suscrita por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: - - - - - - - - - - - - - -

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del Orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del Documento de Seguridad del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación de los Avisos de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado de la Contraloría General, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Administración y General del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/012/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la aprobación del Documento de Seguridad del OGAIPO. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - En ese sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha 30 de marzo de 2022, fue turnado a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado, el oficio de número OGAIPO/ODP/003/2022, signado por la Oficial de Datos Personales del OGAIPO C. María Magdalena Pérez García, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *“Para dar cumplimiento a los principios de* ***licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad****, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; por este medio remito a usted los Avisos de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado del órgano garante, integrados de la siguiente manera: 1. Contraloría General, 2. Dirección De Gobierno Abierto, 3. Dirección De Administración, y 4. General: integrado por las áreas Secretaria Técnica, Secretaria General de Acuerdos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección De Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección De Tecnologías de Transparencia; debido a que las finalidades establecidas por cada área no requieren de avisos específicos. De igual manera se remite el Documento de Seguridad del Órgano Garante para su revisión y aprobación; ambos de manera impresa”.* Dicho documento, ha sido circulado en tiempo y forma, anexo a la convocatoria correspondiente, para su análisis y aprobación en su caso en la presente Sesión Extraordinaria. Por tal motivo, se tiene que, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 73 y 74 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se da cuenta del documento mencionado. El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación de los Avisos de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado del OGAIPO Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - En ese sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha 30 de marzo de 2022, fue turnado a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado, el oficio de número OGAIPO/ODP/003/2022, signado por la Oficial de Datos Personales del OGAIPO C. María Magdalena Pérez García, mediante el cual manifiesta lo siguiente: “*Para dar cumplimiento a los principios de* ***licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad****, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; por este medio remito a usted los Avisos de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado del órgano garante, integrados de la siguiente manera: 1. Contraloría General, 2. Dirección De Gobierno Abierto, 3. Dirección De Administración, y 4. General: integrado por las áreas Secretaria Técnica, Secretaria General de Acuerdos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección De Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección De Tecnologías de Transparencia; debido a que las finalidades establecidas por cada área no requieren de avisos específicos”.* Dichos documentos, han sido circulados en tiempo y forma, anexos a la convocatoria correspondiente, para su análisis y aprobación en su caso en la presente Sesión Extraordinaria. Por tal motivo, se tiene que, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 73 y 74 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se da cuenta de los documentos mencionados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/012/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha 01 de abril de 2022, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/012/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con los números de folio **202728522000057** y **202728522000059**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentadas por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información o de derecho ARCOP, identificadas con los números de folio **202728522000057** y **202728522000059.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - - TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el uno de abril de dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - -Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Escuchada y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022 fue aprobada por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos el Documento de Seguridad del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SEGUNDO:** Se aprueba por unanimidad de votos los Avisos de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado de la Contraloría General, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Administración y General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes. - - - - - - - - - - - - - -**TERCERO:** Se aprueba por unanimidad de votos el **ACUERDO/OGAIPO/CT/012/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CUARTO:** Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Así lo acordaron y firman C. Luis Alberto Pavón Mercado, C. Carlos Bautista Rojas, C. Mildred Fabiola Estrada Rubio, C. Arturo Torres Pérez, y el C. Jorge Fausto Bustamante García, integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

**C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García**  Vocal Segundo. Comisario